

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca seis (06) de febrero dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: 254304003001-
2022-1186
00**

En Virtud de la solicitud invocada por la parte actora, para el cumplimiento del auto del pasado 26 DE OCTUBRE, se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora, incluyendo el nombre de todas las partes, con su número identificación.

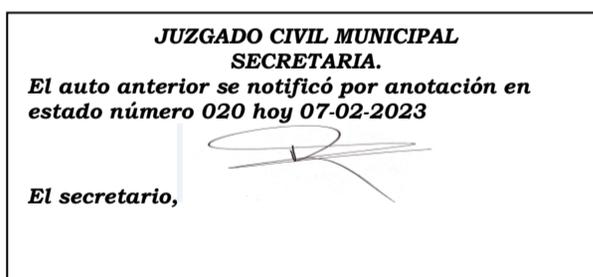
Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Código de verificación: **a688cfb496753d41b4b5ea7fb9d6b64e83be9dbedb1b66fcaca079e2bb6f3f46**

Documento generado en 06/02/2023 05:12:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>